CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 533/2022.-

Asunción, 15 de Julio del 2022.-

Visto: El Memorándum N° 87 de fecha 15/07/2022 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – Plurianual ID N° 415.745, realizado según Acta de Evaluación el 13 de julio del 2022.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de fecha 04 de julio del 2022, la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: el 04 julio del 2022 se realizó la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:

U.O.C. CAPASA

Oferente	Monto de la Oferta
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GS. 137.760.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	GS. 161.750.124.-
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GS. 174.930.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se han realizado observaciones en el presente acto de apertura por parte de las firmas participantes.----------

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(Personas Jurídicas)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Acta de Asamblea o Poder Representante)	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Constancia SIPE	Constancia N° 1699858	Constancia N° 1699109	Constancia N° 1699924

Donde se indica "SIPE ACTIVO", se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad. Por lo tanto, en relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones. De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03; se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por a firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramón [illegible]
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

COPIA

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.----------

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	% Diferencia	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	% Diferencia	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	% Diferencia
1	Seguro contra incendio	13.459.120	7.900.000	-41%	9.616.677	-29-%	10.162.500	-24%
2	Seguro de vehículos	2.570.988	1.600.000	-38%	1.800.000	-30%	2.500.000	-3%
3	Seguro contra robo y riesgos similares	2.481.003	1.980.000	-20%	2.062.500	-17%	1.915.000	-23%

U.O.C. CAPASA

Como puede observarse los precios ofertados por los oferentes no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, para la contratación y que indican en el PBC, motivo por el cual será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos, a los oferentes que cuentan con posibilidad de adjudicación, en este caso la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros en los ítems N° 1 y 2 respectivamente----------

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: Normativa Legal Aplicada: La acreditación de Origen Nacional del Producto o Empleo, en el marco del proceso de contratación, será a atreves del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad Competente. A fin de cogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mejor ubicadas luego de aplicar la normativa legal, según lo siguiente:

Ítem N° 1 Seguro Contra Incendio

N°	Oferente	Presenta Certificado SI/NO	N° Certificado	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133406	Mejor Precio	7.900.000.-
2	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	SI	133328	Segundo Mejor Precio	9.616.677.-
3	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133364	Tercer Mejor Precio	10.162.500.-

Ítem N° 2 Seguro de Vehículos

N°	Oferente	Presenta Certificado SI/NO	N° Certificado	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133406	Mejor Precio	1.600.000.-
2	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	SI	133328	Segundo Mejor Precio	1.800.000.-
3	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133364	Tercer Mejor Precio	2.500.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona Ortiz
Presidente y Directora E
Cañas Paraguayas

COPIA
U.O.C. CAPASA

Ítem N° 3 Seguro contra robo y riesgos similares

N°	Oferente	Presenta Certificado SI/NO	N° Certificado	Ubicación Final	Precio Total (IVA Incluido)
1	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133364	Mejor Precio	1.915.000.-
2	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	SI	133406	Segundo Mejor Precio	1.980.000.-
3	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	SI	133328	Tercer Mejor Precio	2.062.500.-

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes, según lo siguiente:
Al Oferente PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems: 1 y 2, conforme a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del PBC: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:
Remite una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems N° 1 y 2 solicitados. Dicha explicación resulta satisfactoria para el comité evaluador, teniendo en cuenta que contempla los valores que hacen a la composición de la oferta, además de explicar motivos técnicos que llevan a establecer los precios ofertados.
Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como oferta más baja en precio, así como como la de segundo mejor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------
Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidenta Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido de la Sección II - Criterio de Evaluación y Requisitos de la licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas constándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros
Experiencia y Capacidad Técnica:		
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple Acción de Inconstitucionalidad	Presenta y Cumple- Declaración Jurada y Acción de Inconstitucionalidad
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Acompañado de la Constancia de No Ser funcionario Público.	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
h) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple – SIPE Activo	Presenta y Cumple
b) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Niveles Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	**5,99**	**Cumple**
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	**AA+py**	**Cumple**
Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Nueve mil millones (al 30 de Junio de 2021), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**122.424.222.962**	**Cumple**
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de Junio de 2021), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**36.727.266.889**	**Cumple**

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Niveles Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	**1,71**	**Cumple**
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	**Apy**	**Cumple**
Patrimonio Propio No Comprometido Igual o Superior a guaraníes Nueve mil millones (al 30 de Junio de 2021), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**20.924.719.697**	**Cumple**
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Millones (al 30 de Junio de 2021), presentar planilla en carácter de declaración jurada.	**6.903.275.276**	**Cumple**

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Como puede verificarse, en el PBC se ha establecido que la CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA debe ser como mínimo "A Estándar". En ese sentido, la calificación la firma Patria S.A. de Seguros es de AA+py y Reaseguros y Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros es de "Apy "Estable, según la Calificadora de Riesgos Feller Rate, con lo cual las mismas cumplen con el índice mínimo exigido en el pliego de bases y condiciones.
Por lo tanto, el comité continúa con la evaluación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, quien cumple con todos los requerimientos.

Requisitos Documentales Para Evaluar el Presente Criterio

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
a) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple – SIPE Activo	Cumple
c) Balance General al 30/06/2021	Cumple – SIPE Activo	Cumple

U.O.C. CAPASA

Experiencia Requerida

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
a) El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple	Cumple
b) Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple
e) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple-SIPE Activo	Cumple
f) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple-SIPE Activo	Cumple

Desempate de Ofertas]: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. En este caso, no aplica este criterio por no existir empate de precios entre las ofertas elegibles.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

COPIA

Conclusión: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: ADJUDICAR**, el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas *N° 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL" para el Ejercicio Fiscal Año 2022 y 2023; ID N° 415.745* – según el siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC 80003140-7

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Seguro contra incendio	12	7.900.000	94.800.000.-
2	Seguro de vehículos	12	1.600.000	19.200.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**Gs. 114.000.000.-**	

U.O.C. CAPASA

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC 80001856-7

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Seguro contra robo y riesgos similares	12	1.915.000	22.980.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**Gs. 22.980.000.-**	

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Sra. Presidente y Directora Ejecutiva de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a las Firmas: Aseguradora **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros** y **Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros**, el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2022 *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL, para el Ejercicio Fiscal Año 2022 y 2023"*, con ID N° 415.745, **Monto Total del llamado para la Firma Patria S.A.: Gs. 114.000.000.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones).-** I.V.A. Incluido y **para la Firma Fénix S.A.: Gs. 22.980.000.- (Guaraníes Veintidós Millones, Novecientos Ochenta Mil).-** I.V.A. Incluido de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a las firmas adjudicadas, de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.-------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y el representante legal de las firmas Adjudicadas para esta Licitación.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.